

LAS ISLAS CAROLINAS UN ARCHIPIELAGO OTRORA CONFLICTIVO *

por Ramón SANCHEZ DIAZ
Coronel de Infantería

I. AL MORIR DE UN SIGLO



EN diciembre de 1899, Eusebio Blasco publicó en *Nuevo Mundo* un artículo sereno y enjundioso sobre el proceder y conducta del siglo entonces feneciente —el diecinueve, el de las luces—. Eusebio Blasco, dramaturgo de pro, había nacido en Zaragoza el año 1864 y le había tocado vivir, como periodista, todo lo que encierra de amargura este párrafo de Alfredo Vicenti, coetáneo suyo, gallego y, como él, periodista de fibra política: *Se abrió el nuevo Parlamento el dos de junio. Y aquella tarde nos enteramos, por el discurso de la Corona, de que con las Antillas y las Filipinas se habían ido las Carolinas, las Palaos y la mejor parte de las Marianas a casa de otro dueño...* Pero de Eusebio Blasco y su artículo citado queríamos transcribir el siguiente discurso:

«Contra lo que muchos pretenden, creo que el siglo, conforme ha ido envejeciendo, se ha hecho reaccionario y tirano.

(*) Las vicisitudes de estas ex-colonias españolas no pararon aquí; como es sabido, Alemania a su vez las tuvo que ceder al Japón y EE.UU., con motivo de su derrota al finalizar la I Guerra Mundial. Este último país las ocupó totalmente al término de la II Guerra Mundial.

En 1951, la O.N.U. encomendó a EE.UU. su administración en fideicomiso. El 12 de abril de 1978 los EE.UU. y tres comisiones del territorio en fideicomiso acordaron un plan para autogobierno interno, dependiendo de EE.UU. la autoridad en asuntos exteriores y la defensa. Mediante plebiscito los distritos de Yap, Truk, Ponapé y Kusaie, favorables al acuerdo, constituyeron los Estados Federados de Micronesia a partir del 11 de mayo de 1979.

De su relación con España quedó perdido el idioma por sus habitantes, solamente como recuerdo de ella queda la religión católica, profesada por la mayoría de ellos (R. S. H.).

A pesar de los derechos del hombre y de las libertades individuales y de las libertades y tolerancias consignadas en todas las constituciones, se han hecho horribles matanzas en América; el trabajo detesta al capital; la Italia no ha podido destruir al Papado; Inglaterra se apodera de todos los países a quienes coge desprevenidos; Bismarck proclama que la fuerza es antes que el derecho. Y España, la España del sesenta y ocho, torna al misticismo y a los frailes... Los Estados Unidos, en nombre de la civilización, se enseñorean de colonias ajenas después de arrojar sobre ellas bombas incendiarias. Alemania amenaza al mundo con una organización militar brutal y no se habla más que de guerras y de futuros exterminios. El progreso del siglo que acaba ha sido puramente material: máquinas, máquinas y todo máquinas. Vapor, electricidad, fonógrafos, teléfonos, mejora en las comodidades de vida, necesidad de lujo y de confort, ambiciones de los hombres, abusos comerciales... Pero progreso moral no ha habido ninguno. El ser humano, al entrar en un siglo nuevo, está mejor servido por la maquinaria y por la ciencia, pero es tan malo como antes. Es todavía peor, porque es hipócrita, porque habla de progreso y caridad y de amor al prójimo a todas horas, pero al mismo tiempo sueña con la guerra, con la sangre, con la conquista y con el abuso. ¡Máquinas! Esto es lo que ha producido el siglo que muere. Y las máquinas, enemigas del obrero, han producido el socialismo, que es el fantasma del porvenir, la guerra de mañana. ¡Oh siglo que viene! Siglo xx, que no sé si serás de las luces o de las tinieblas. A Dios pidamos que tu historia no sea como la del xix, de odio de razas, de invenciones de destrucción, de fariseísmo hipócrita y de reinado de la fuerza bruta, enemigo de la fraternidad cristiana.»

Cuando el siglo xix iniciaba o tomaba la rampa inevitable de su último cuarto, circularon por las cancillerías de Europa unos folletos de mal gusto y peor aliño resucitando la letra y el espíritu de lo que ya en las negociaciones previas al Tratado o Paz de Westfalia (1648) había constituido amenaza seria para la integridad geográfica del Imperio Español europeo y de ultramar, y también, para la integridad de la misma España. Francia se extendería hasta el Ebro; Portugal se quedaría con toda Galicia; Inglaterra se posesionaría de Cádiz, Ceuta y las Baleares; Alemania se quedaría con Filipinas, Fernando Poo y Annobón... A España se le permitiría conservar en el centro de Castilla un Principado Español (1). Esa es la Historia y más valdría que no hubiera sido. Re-

(1) E. Taviel, *Hist. del Conflicto de las Carolinas*, Madrid, 1886.

cordemos que la Paz de Westfalia quedó como símbolo inequívoco de la derrota hispana y de la liquidación de Alemania como Imperio.

España, con su revolución de 1868, con sus conflictos cantonales, con sus concesiones endémicas al brote anárquico, con sus guerras civiles, con la sublevación de Cuba y con la epidemia del cólera de 1885, ofrecía a Europa en el último cuarto de siglo un triste espectáculo de taifa ingobernable. Y aunque esto no fuera exactamente así, lo cierto es que lo parecía; pues los gobiernos, unidos al caro vicio europeo de coordinar todo género de ideas y actitudes personales o colectivas, no alcanzaban nunca el grado de sazón requerido al buen gobernador... Mientras tanto, en la Europa Transpirenaica, incluidas las Islas de la Niebla, se agrandaba, abultaba y divulgaba la buena nueva del botín que ofrecía el desmoronamiento inevitable del Imperio Español... La eterna historia del árbol caído, que no se sabe si es historia, cuento, leyenda o implacable ley agnóstica de la naturaleza. Todos los grandes imperios de la Tierra sufrieron su proceso partenogénico y terminaron, como las células, dando vida independiente a seres del mismo orden biológico.

El movimiento cantonal de Cartagena había pirateado la escuadra española surta en aquel puerto, formada por las fragatas *Numancia* y *La Victoria* y otras embarcaciones de menor bordo. Y su fervor revolucionario —el de los sublevados— les condujo a bombardear ciudades tan importantes como Almería y Alicante. Alemania, Francia e Inglaterra, a petición del Gobierno español, enviaron escuadras combinadas para reducir a los cartageneros; y logrado que hubieron su objetivo, fondearon los buques pirata (2) en la bahía de Gibraltar y se negaron a devolverlos a España *hasta que España tuviera un Gobierno de orden, fuerte y respetado*. Y si al final, lo hicieron, no fue porque querían devolverlos. La sublevación cantonal de Cartagena, que traemos a estas líneas por su valor de ejemplo vergonzoso, había estallado el doce de julio de 1873, a los cinco meses de haber proclamado España su primera República, surgiendo a continuación los núcleos cantonales de Valencia, Sevilla, Cádiz, Alicante, Salamanca y Castellón. En la Historia de España dirigida por don Luis Pericot García —*Gallach*, 1978— leemos que la sublevación cantonal de Cartagena fue *el más grave movimiento que tuvo que soportar la primera República*,

(2) Por Decreto de 20 de julio de 1873 se declaró *pirata* a la escuadra sublevada en Cartagena.

cuyo Gobierno, en determinados momentos del mes de agosto, no ejerció poder efectivo más allá de los suburbios de Madrid.

Tras la restauración monárquica de 1874 en la persona de Alfonso XII, se abrieron a España nuevos horizontes de esperanza. Pero seguía en pie la idea europea de acabar con el Imperio Español, una de cuyas paredes maestras era el archipiélago de las islas Filipinas. Por entonces tenía fuerte validez la idea de los engrandecimientos territoriales, que fue lo que a la postre trajo el colonialismo con todas sus consecuencias buenas y malas. Al morir del año 1885, don Emilio Castelar se expresaba así en un artículo que publicó en el número uno de *La Ilustración Española y Americana*: *Caracteriza el año que muere, y caracteriza el año que nace, la general aspiración por engrandecimientos territoriales, aspiración rayana en impaciencia, y que tiene a Inglaterra metida en Egipto, a Francia en Tonkin, a Rusia en Meru, a Prusia en todo el Africa.*

Castelar tenía razón para hablar así. Siempre tenía razón aquel hombre que con filigrana de palabras entibaba galerías de argumentos. La línea recta de su pensamiento llegaba más allá, mucho más allá de los límites domésticos. Pensaba en España con dolor de europeo. Por eso, desde su serenidad de tribuno a la romana, detectaba la impaciencia y acusaba a los impacientes.

II. COMO EMPEZO EL CONFLICTO DE LAS CAROLINAS

El cuatro de marzo de 1885 los gobiernos de Alemania e Inglaterra dirigieron al gobierno español sendas notas diplomáticas. Con estas dos notas se incoa o inicia para la Historia el largo expediente que se llamó «conflicto de las Carolinas». Jamás estas dos notas fueron piezas de convicción. En tiempos de Fernando VII, los liberales zaherían a los absolutistas con aquella canción del trágala, cuyo significado malicioso llegó a poseer fibra de epitafio...

La nota alemana al gobierno español, cursada a través de su embajador de Madrid, se apoyaba en el hecho de que el cónsul de España en Hong-Kong había exigido a un barco mercante alemán el pago de arancel aduanero en las islas Palaos (3), siendo así que —subraya la nota— «dichas islas están consideradas por el mundo comercial como que no pertenecen a ninguna potencia civilizada», y

(3) Archipiélago de la Micronesia. Superficie, 487 kilómetros. Comprende unas 27 islas e islotes.

por consiguiente, «el gobierno alemán no se encuentra en condiciones de reconocer la soberanía sobre aquellas islas en tanto esa soberanía no sea sancionada por un tratado, o al menos, establecida de hecho». Además —sigue diciendo la nota germánica— «no se conoce ningún tratado relativo a las posesiones españolas en el Océano Pacífico en que se mencione a las islas Carolinas o Palaos, ni el consulado en Hong-Kong invoca como argumento una ocupación efectiva, esto es, una instalación administrativa con la cual haya indicado España la voluntad de ejercer su soberanía sobre las islas Palaos»... La verdad es que España no poseía documento alguno que la acreditara como poseedora del archipiélago del Pacífico, y si se me permite una interpretación jocosa del asunto, diré que tampoco los posee hoy por lo que a las Baleares o a Zamora se refiere... La otra verdad es que don Otón Bismarck, el Canciller de Hierro, el creador de la unidad alemana, había dado órdenes para el establecimiento de un protectorado alemán sobre el conjunto carolino. Así consta en su nota al gobierno español, firmada por él mismo en 1885: «...El gobierno alemán obró con la más perfecta buena fe cuando dio la orden de *poner bajo la protección del Imperio* los establecimientos comerciales alemanes que allí existen, como hubiera podido hacerlo en cualquier otro territorio sin dueño». Menos mal que respecto al «número de establecimientos alemanes que allí existen» poseemos el testimonio del teniente de Navío don José Romero, el cual dijo por entonces a un redactor de *El Resumen*: «Hay en aquellas islas dos casas de comercio hamburguesas»...

La nota inglesa, firmada por mister Lagard, embajador de S.M. británica en Madrid, es más dura y más fría. Termina así: *El gobierno de la Reina no admite el derecho reclamado por España sobre las Carolinas o Palaos, en las cuales no ha ejercido nunca, ni ejerce ahora, actos de dominio.*

El gobierno español no contestó a ninguna de estas notas. No contestó porque no quiso contestar, o no contestó porque no debía contestar. Nunca se supo la razón de tal mutismo. Ahora bien, el gobierno español, presidido por don Antonio Cánovas del Castillo, estaba muy ocupado y preocupado por los desórdenes internos, por las conspiraciones republicanas, por los devastadores terremotos de Andalucía, con la enfermedad del Rey, que amenazaba con dejar al trono sin sucesión masculina; con la amenaza del cólera y con el nacimiento del catalanismo, cuyos intérpretes habían hecho llegar a manos del Rey el famoso *memorial de agravios*. A todo lo cual hay que añadir los *gritos* emancipacionistas de Cuba, y

sobre todo, la secuela guerra carlista. La moral de España, como nación, tenía que estar por los suelos: América entera se le había ido de las manos, y de los once millones de kilómetros cuadrados que poseyera en aquel continente, no le quedaban más que los 114.524 de la isla de Cuba...

Es indiscutible que el momento elegido por Inglaterra y Alemania para convertir en zona conflictiva el archipiélago de las Carolinas estuvo muy bien pensado. Porque al final, Inglaterra se quedó con Borneo y Alemania con las Carolinas...

III. LA ACTITUD INGLESA

Para conocer y comprender la trama del trance porque hubo de pasar España frente a la actitud inglesa de penetración en nuestras islas del Pacífico, nada mejor que los informes, memorias y conferencias de don Víctor María Concas y Palau, testigo presencial y actuante en todo aquel embrollo que aún sigue teniendo para nosotros inevitables páas de nostalgia, que no reivindicativas, por supuesto.

Fue don Víctor Concas uno de los jefes más distinguidos de nuestra Marina de Guerra. Cuando aparece en la escena crateada del Pacífico, en 1874, llevaba en su hoja de servicios los prestados en la campaña de Marruecos (1860), en la de las islas Chinchas (Perú) y en la de Cuba de 1871. Permaneció en Filipinas, donde mandó el bloqueo de Joló, hasta 1878. Más tarde, en la guerra hispanoyanki, mandó el crucero *Infanta María Teresa*, y además, como jefe de Estado Mayor del Almirante Cervera, mandó la vanguardia de la escuadra a la salida de ésta de Santiago de Cuba, el 3 de julio de 1898, donde fue herido y hecho prisionero. En 1905 fue Ministro de Marina.

En noviembre de 1883 se celebró en Madrid un Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil, en el que don Víctor Concas expuso la estrategia seguida por Inglaterra para apoderarse de la isla de Borneo. Don Víctor no se anduvo por las ramas de la prudencia: «Dejémonos de tratados y de papeles escritos —dijo—, nuestro es el indiscutible derecho. Pudimos ocuparla y no lo hicimos. Otros se nos han adelantado, y con derecho o sin él, de ellos es, pues la ocuparon. El tráfico de esclavos se hace hoy en Labuán (4) y en Brunei (5) a la sombra de la bandera inglesa, y la

(4) Isla próxima a la costa de Borneo, con 75 kilómetros de superficie y 15.000 habitantes actualmente. Depende de Sabah (Malasia).

(5) Sultanato autónomo de Borneo bajo protección británica. Superficie, 5.785 kilómetros, con 142.000 habitantes.

experiencia vendrá a demostrarnos que las naciones no pueden esquivar los deberes que se derivan de su propia historia, como no pueden omitirse aquellos que impone la sociedad a las altas posiciones, y después de todo cuanto ha ocurrido, nos veremos obligados a ocupar militarmente la costa que es nuestra, en el norte de Borneo, ocupación que no quisimos hacer a su tiempo, porque, ciertamente, no pudimos creer que, bajo la bandera de una de las primeras naciones del mundo, viniese un europeo a vender por esclavos a nuestros soldados en Sandacán» (6).

Hubo por entonces un *Scholarship of the University of Oxford*, de nombre mister Payne, que escribió una obra erudita sobre la historia de las colonias europeas. De él son las siguientes palabras: «Holanda se hizo contrabandista e Inglaterra se hizo pirata para quitarle a España sus posesiones en América y en Oceanía» (7).

Curiosas son también las palabras que en 1881 pronunció el jefe del Partido Laborista inglés, mister Gladstone referente a la reciente ocupación inglesa de la isla de Chipre: «Robo es el de Gibraltar; robo la adquisición de Malta; robo la adquisición de Perim... Robo la adquisición de Chipre» (8).

En el periódico madrileño *El Pabellón Nacional*, de 23 de febrero de 1885, apareció un artículo en el que se lee: «Lo que nos trae preocupados son las islas Carolinas, más que lo de Borneo, que ya consideramos perdido... Porque las islas Carolinas, que tan cerca están de Borneo, las tenemos abandonadas».

Por fin, el 4 de marzo de 1885, el gobierno español ordenó la ocupación de las Carolinas, nombrando gobernador en la más importante de ellas, que es la de Yap (9). Y entonces es cuando *el conflicto de las Carolinas* entre España y Alemania adquiere mayor virulencia. Una virulencia que estuvo a dos pasos de la guerra... Pero antes de referirnos a este hecho concreto, hagamos un poco de historia.

IV. LOS NAVEGANTES ESPAÑOLES TOMABAN POSESION DE LAS ISLAS EN NOMBRE DEL REY DE ESPAÑA

Un día entre los días de 1514, un anciano cardenal de setenta y ocho años. Francisco Jiménez de Cisneros, recibía en su man-

(6) Bahía de la costa NE de Borneo, actualmente, 42.000 habitantes.

(7) Cf. E. Taviel, *op. cit.*, pág. 33.

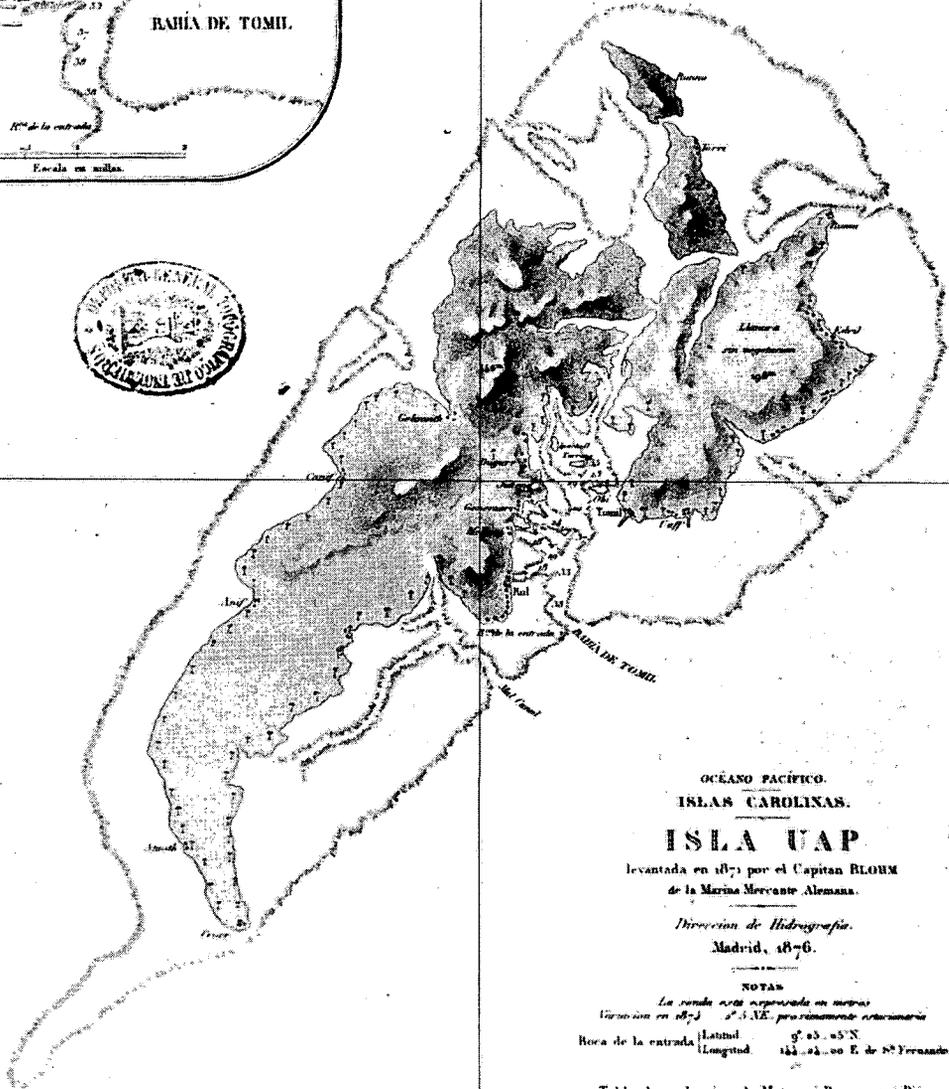
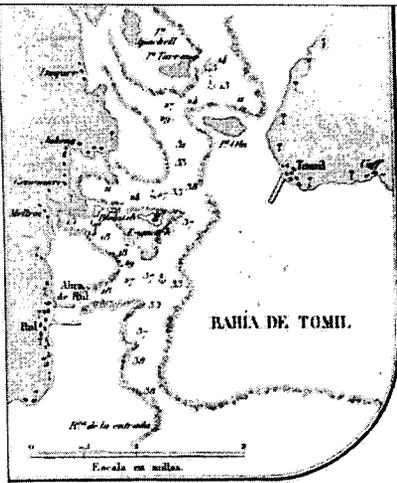
(8) Id. *id.*, pág. 34.

(9) En el archipiélago de las Carolinas, grupo de las Palaos, 430 kilómetros cuadrados. En la actualidad tiene 8.000 habitantes. Su capital es *Tomil* o *Santa María de Yap*.

sión a un hombre de saberes marineros, cuarentón corrido, barba de abanico y mirada soñadora. Aquel hombre, nacido en Portugal, se llamaba Hernando de Magalhaes, nuestro Fernando de Magallanes, y ofrecía a España y al mundo un paso marítimo por el sur de América para ir por él a las cuasimíticas *Islas de la Especiería*... Cisneros creyó en él, y pasado algún tiempo, Magallanes se entrevistó con Carlos I, en cuya mente vagaban nombres y hazañas de hombres como Hernán Cortés, Francisco Pizarro, Almagro y Orellana. Cinco años más tarde, en 1519, zarpaban de Sevilla cinco naves al mando del insigne navegante: la *Trinidad*, la *San Antonio*, la *Concepción*, la *Victoria* y la *Santiago*. Tras muchas y muy amargas singladuras hacia lo desconocido, el primero de marzo de 1521 llegó Magallanes a unas islas del Pacífico que él bautizó con el poético nombre de *Islas de las Velas Latinas*, si bien, al parecer, fueron muy pronto denominadas por el menos poético nombre de *Islas de los Ladrones*, debido, sin duda, al poco respeto que sentían sus habitantes aborígenes por la propiedad ajena. Al correr de los tiempos, ya en el siglo XVII, un grupo de misioneros en ellas establecido, trocó el topónimo magallanesco por el de *Islas Marianas*, rindiendo con ello claro homenaje a Ana María de Austria, mujer de Felipe IV. Siendo don Miguel López de Legazpi, el fundador de Manila (1570), gobernador de las Islas Filipinas, tomó posesión de la isla de Guam. Al concluir el siglo decimosexto, casi todas las islas del inmenso archipiélago oceanopacífico habían sido visitadas por españoles, que tomaban posesión de ellas *en nombre del Rey de España*.

V. LAS ISLAS FILIPINAS Y SUS ADYACENTES, PERTENECERAN A ESPAÑA PARA SIEMPRE

Por esta época y desde la epopeya colombina se produce la cadena de lo que impropriamente se llamó *descubrimientos* —y que nosotros seguiremos llamando...—, como si las tierras que se *descubrían* no estuvieran ya descubiertas por sus propios habitantes... En fin, los eslabones de esta cadena dieron origen al monopolio colonial lusohispano o simplemente ibérico, sancionado en principio por la famosa Bula del Papa Alejandro VI (¡aquel valenciano de Játiva!), en virtud de la cual dividía las tierras descubiertas a derecha e izquierda de las Azores entre España y Portugal. En el *Memorandum del gobierno español relativo a los derechos de España en las Islas Carolinas*, se lee lo siguiente:



OCEANO PACIFICO.
ISLAS CAROLINAS.

ISLA UAP

levantada en 1873 por el Capitan BLOHM
de la Marina Mercante Alemana.

Dirección de Hidrografía.
Madrid, 1876.

NOTAS
La sonda está referida en metros
Variación en 1873 2° 33' N.E. próximamente ordinaria
Boca de la entrada | Latitud 9° 03' 05" N.
| Longitud 154° 02' 00" E. de 8° Fernando

Tabla de reduccion de Metros a Fuzas y a Pies

Metros	Fuzas	Pies	Metros	Fuzas	Pies	Metros	Fuzas	Pies
1	1.8	6	1.8	6.3	21	1.8	6.6	22
2	6.9	23	2.7	9.9	33	2.7	9.9	33
3	10.0	33	3.6	12.9	43	3.6	12.9	43
4	13.1	43	4.5	15.9	53	4.5	15.9	53
5	16.2	53	5.4	18.9	63	5.4	18.9	63

Escala en millas

Plano de la Isla de Yap (1876). Servicio Histórico Militar.

«En los siglos xv y xvi predominaban las ideas religiosas, y más que el aliciente del espíritu mercantil, guiaba a los descubridores el deseo de extender entre las tribus salvajes de América y Oceanía el cristianismo y la civilización. Por eso hubo en aquellos tiempos monarcas que solicitaban de los Papas la legitimación de su dominio sobre las tierras descubiertas o que fueran descubriéndose, y de aquí las Bulas en que Nicolás V y Sixto IV adjudicaron a los reyes de Portugal todas las tierras que descubrieran desde la costa occidental de Africa hasta la India, y de aquí también que después de descubierta la América, Alejandro VI dispensara la misma gracia a los Reyes Católicos, señalando además una línea o meridiano al Oeste de las Islas de Cabo Verde, que sirviera a los descubridores españoles y portugueses de límite y separación para evitar conflictos si llegaban a encontrarse».

Para poner término a las contiendas que con este motivo se suscitaban, se estipuló el Tratado General de Límites, de 13 de enero de 1750, el cual, después de derogada la Bula de 1493, el Tratado de Tordesillas y la Escritura de Zaragoza, se estipulaba, a propósito de las Islas de Oceanía, lo siguiente:

«Art. 2.º Las Islas Filipinas y sus adyacentes que posee la Corona de España, le pertenecerán para siempre, sin embargo, de cualquier pretensión que pudiera alegarse... por el Tratado de Tordesillas y la Escritura de Zaragoza:

Su Majestad Fidelísima (el Rey de Portugal) hace la más completa renuncia de cualquier acción o derecho que pueda tener a las referidas islas.»

VI. PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA ADQUIRIR LA SOBERANIA

En la historia de los descubrimientos se registran dos sistemas o procedimientos legales practicados por la nación descubridora para ejercer su soberanía sobre las tierras descubiertas. Consiste el uno en la simple ocupación por presencia armada y administrativa; el otro consistía en la instalación de misioneros con fines rectoristas. Ambos sistemas eran perfectamente válidos y tenían valor jurídico de actos de posesión.

La introducción de misioneros católicos en la labor española de descubrimientos, de colonización, de fundación o de conquista —o como convenga llamarse— se basó en conceptos puramente

éticos contrarios al principio aristotélico de *la esclavitud natural*, que gozó durante mucho tiempo, como se sabe, de ardientes defensores. Porque a la sombra de un *derecho de conquista*, no faltaban conquistadores o simples colonos, comerciantes o pobladores, que cometían las torpezas acusadas que con tanto ahinco denunciaba el Padre Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa (Méjico), que atravesó doce veces el Océano, y *no en avión* (?) para defender en Madrid, incluso con exageraciones, la causa de los indios... Hasta que Carlos I cortó por lo sano con su Ordenanza de Granada, promulgada en la remota fecha de 4 de septiembre de 1526, en virtud de la cual quedó abolido el inconcreto *derecho de conquista*, dando entrada y vigencia al Derecho Colonial Español. Reinando ya Felipe IV se promulgó la *Recopilación de Indias*, por la que se disponía «que en las capitulaciones que se hicieran para nuevos descubrimientos, se excusase la palabra conquista, y en su lugar se usase las de *pacificación* y *población*; pues habiéndose de hacer con toda paz y caridad, es nuestra voluntad que aun este nombre, interpretado contra nuestra intención, no ocasione ni dé color a lo capitulado para que se pueda hacer fuerza ni agravio a los indios». (Ordenanza de 11 de junio 1621). Y estas y otras Ordenanzas y razones constituyen el motivo del envío de misioneros a Filipinas y a América del Sur, arropados por la Ley y con amplias facultades gubernativas.

El envío de un grupo de misioneros a un nuevo territorio implicaba el desafío de la aventura envuelta en un complejo marco de dificultades de todo orden: económicas, de transporte, de mantenimiento y de integridad física de los miembros de la misión. No era cosa de coser y cantar. Por eso, entre el descubrimiento y la posesión podían mediar hiladas extremas de años infecundos para predicación de la fe católica. Hasta 1668 no se establecieron nuestras misiones en las islas Marianas, y en las Carolinas, hasta el primer tercio del siglo siguiente.

VII. BISMARCK CONTESTA AL MEMORANDUM DEL GOBIERNO ESPAÑOL

Al *Memorandum* del Gobierno Español contestó el mismo Bismarck con nota dirigida al embajador de Alemania en Madrid para que éste la pasara al citado gobierno. La nota, que lleva fecha de primero de octubre de 1885, empieza con frases alusorias a «la franqueza y lealtad del proceder alemán en el asunto de que

se trata», a «la sincera amistad entre las dos naciones», a «la buena fe en los principios establecidos por el derecho de gentes»... Que no en vano Bismarck pasó a la historia de las letras germanas con corona de buen estilista.

Pero a continuación del amable exordio epistolar, el Canciller de Hierro cambia de tercio. Y dice:

«Pero no me hallo en estado de participar de la opinión del gobierno español de que en la aplicación de estos principios del derecho de gentes quede fuera de duda la soberanía de España sobre las islas Carolinas y Palaos.»

El gobierno real de España no alega ningún acto de soberanía del cual se desprenda que para sus pretensiones a la soberanía de las Carolinas haya dado nunca una prueba efectiva y patente para otras naciones con la toma de posesión o con el ejercicio de derechos gubernamentales. Tampoco la misión organizada el siglo pasado para la conversión de indígenas puede considerarse como un acto de toma de posesión española...

En su nota del 4 de marzo de 1875, Alemania no ha renunciado de ningún modo a cualquier adquisición colonial...

A la petición del 29 de septiembre de 1884, en la que varios habitantes de la isla de Yap ruegan al gobierno de Filipinas el envío de un empleado administrativo y de un sacerdote, da el gobierno real de España una significación con la que no puede estar conforme el Gobierno Imperial. Si en esta petición los solicitantes prometen obedecer al gobierno español, se deduce de esto que *hasta aquí* no han reconocido tal obligación, por no existir allí soberanía española...

También los supuestos deseos expresados por los indígenas de la isla de Yap de estar bajo la bandera española, son una nueva prueba de que hasta aquí no ha existido esta soberanía...

Después de los hechos de 1875, el Gobierno Imperial debía esperar que el gobierno español le enteraría de cualquier toma de posesión que efectuase en las Carolinas...

En vista de los hechos existentes, es imposible para el Gobierno Imperial reconocer que las islas Carolinas puedan haber formado parte del territorio español o haber estado bajo la soberanía española...

Esperamos que entonces, por medio de negociaciones no interrumpidas, directas y amistosas, se llegará a una inteligencia entre los dos gobiernos, y nos afirmamos principalmente en esta esperanza después que el gobierno español ha admitido nuestra propuesta de someter la cuestión a la decisión del Papa.»

Para los alemanes, lo mismo que para los ingleses, el hecho de que España no ocupara un territorio de su propia pertenencia —actitud que sólo a España competía—, quería decir dos cosas: 1.^a *que la soberanía de España había prescrito*; 2.^a *que por tanto, podían ejercerla ellos.*

España era la única nación que poseía derecho de soberanía sobre el archipiélago, y poseía esta soberanía por derecho de descubrimiento, de posesión y de reconocimiento. Para el derecho de descubrimiento bastaba la prioridad; para el de posesión bastaba el haberla hecho *animo domini*, y el de reconocimiento podía ser implícito o explícito. Todos estos derechos estaban reconocidos por el Tratado de Tordesillas (1499), sancionado por Bula del Papa Alejandro VI; por la rectificación de este Tratado hecha entre España y Portugal (1529); por el Tratado de 1777 entre estas dos potencias, y por el Tratado de Utrecht, en el que todas las potencias de Europa reconocieron, implícita y explícitamente, los derechos de España sobre Filipinas y archipiélagos adyacentes —quedándose Alemania, como se sabe, con la Güeldra Flamenca (Güeldres) e Inglaterra con Gibraltar— como también se sabe.

VIII. CUANDO UN CAÑONERO ALEMAN, EL «ILTIS», CLAVO UNA BANDERA ALEMANA EN LA ISLA DE YAP (CAROLINAS)

Por lo que a todas luces se infiere de la lectura de documentos y publicaciones de aquella época, tanto como por el análisis crítico de los hechos, nadie dudaba en serio que las Carolinas eran de España. En septiembre de 1844, un grupo de seis comerciantes extranjeros residentes en la isla de Yap, elevaron un escrito al capitán general de las Filipinas solicitando de España la creación en la isla de un gobierno español permanente para que administrase justicia en nombre del Rey de España, que era Alfonso XII, a quien reconocían como legítimo y único soberano. El capitán general estudió la petición, que una vez informada, envió a Madrid para posterior decisión, trámite completamente normal, y normal también que en la tramitación se consumieran cinco meses, habida cuenta la distancia entre Filipinas y la metrópoli y los lentos medios de comunicación.

El gobierno español resolvió el caso afirmativamente, y a primeros de febrero del año siguiente, el gobernador de Filipinas envió a Yap el crucero *Velasco* con orden de que su comandante practicara *in situ* la información precisa para establecer el gobierno solicitado. El comandante del *Velasco* se trajo de la isla un acta en triplicado ejemplar firmada por los comerciantes y por seis reyezuelos de Yap, que seguramente representaban a todos los indígenas. En el acta se reconocía y aceptaba la soberanía española, no como cosa nueva, sino como simple acto de confirmación. España puso los hechos en conocimiento del Gobierno alemán. La prensa alemana y la prensa inglesa, *motu proprio*, se encargaron de divulgarlos.

Como consecuencia positiva de la expedición del *Velasco*, la *Gaceta de Madrid* de 29 de julio de 1885 publicó la autorización del crédito necesario para la instalación de autoridades gubernativas españolas en Yap, con lógica jurisdicción sobre todo el archipiélago carolino. Todas estas diligencias de Estado fueron claramente expuestas al gobierno alemán en amplia nota enviada por el ministro español de Estado —don José Elduayen— al ministro Plenipotenciario alemán en la capital de España.

España se sentía menospreciada por la idea alemana de instituirse en nación protectora de las Carolinas. El rechazo manifiesto se hizo popular. El gobierno español reaccionó enviando desde Filipinas a las Carolinas —10 de agosto 1885— una expedición armada formada por los transportes de guerra *San Quintín* y *Carriedo*. En ellos iban el nuevo gobernador general de las Carolinas, al que acompañaba un grupo reducido de funcionarios, un médico, algunos misioneros y un destacamento, también reducido, de fuerzas de Infantería. Cuando los transportes llegaron a Yap no encontraron allí mueca de hostilidad ni rastro ni huella de buque extranjero. La narración del recibimiento que los habitantes de la isla hicieron a su nuevo gobernador está bien lograda en una *carta de Cavite* remitida por un miembro de la tripulación del *San Quintín*, publicada en *El Eco de la Provincia*, de Tarragona, y reproducida en Madrid por *El Resumen* del 26 de octubre de 1885. Que dice:

«...Nos encantó ver todo aquello, particularmente a sus habitantes: no usaban ropa de ninguna especie, son muy dóciles, venían a bordo y les dimos con qué vestirse. Se mostraron muy complacientes y bailaban y cantaban para que los viéramos. Nos trajeron varias cosas, como caracoles de mar, plátanos y cocos, que es lo que más abunda allí. Todo era

alegría y contento, tanto que ni al gobernador ni a nadie se le ocurrió, en cinco días, tomar posesión oficial del país, ni siquiera izar una bandera»...

«Ni siquiera izar una bandera»... Porque la bandera que iba a izarse en las Carolinas no era la española. La española no precisaba tal ceremonia de rito convencional. Y sea por negligencia, por descuido, por exceso de confianza o por simple frivolidad, lo cierto es que llegó de improviso relativo un cañonero alemán, el «Iltis», y clavó la bandera alemana en Yap antes de que los españoles enarbolaran la suya. Veamos cómo el ministro de Estado, Elduayen, explicó lo acontecido al gobierno alemán en la ya citada nota del 10 de septiembre de 1885:

«Llegaron los transportes los días 21 y 22 al puerto de Tomil, en la isla de Yap, donde no hallaron buque ninguno extranjero, ni mucho menos arbolado el pabellón alemán. Entró, desde luego, el gobernador en las relaciones con los habitantes que era natural después de la petición hecha por ellos a España para que estableciese allí una autoridad permanente, y de los actos de reconocimiento llevados a cabo por los indígenas en presencia del comandante y la tripulación del «Velasco»; pero como su estancia allí había de ser definitiva, comenzó por descargar el material para los edificios, pensando permanecer a bordo de alguno de los transportes mientras se construían. Tres días después de la llegada del primero de los transportes, el 24, se levantó ya el acta de la instalación oficial de la autoridad española, disponiéndose a volver, uno al menos de los buques, tan pronto como se hubieran descargado los efectos que entre los dos conducían. En este estado las cosas, y siendo la ocupación tan efectiva como de estos datos oficiales e incontrovertibles resulta, el 25 por la tarde se presentó en el puerto de Tomil el cañonero alemán «Iltis», que fue recibido sin el menor recelo por el gobernador de la isla y los comandantes de nuestros transportes, como buque de una nación amiga, y de quien no se sospechaba siquiera que tuviese la menor pretensión de ocupar aquellas islas. Desgraciadamente, el comandante de la cañonera (...) se creyó en el deber de desembarcar al anochecido de aquel día gente armada, la cual enarboló de un modo completamente imprevisto para las autoridades españolas y sus subordinados en la isla de Yap, el pabellón alemán. El gobernador español y los comandantes de nuestros buques, careciendo de instrucciones para un caso con quien nadie en España contaba, se limitaron a entregar

una protesta contra aquel acto al comandante de la cañonera alemana; y quedando allí uno de los transportes representando el derecho que nos asiste, se volvió en el otro a Manila todo el personal encargado de ejercer en Yap nuestra soberanía.

El gobierno español no titubea en ofrecer desde ahora al de S.M. Imperial (...) la libertad de comercio en el archipiélago, y además, la de hacer allí plantaciones y establecer cultivos bajo el mismo pie y con el mismo derecho que los súbditos españoles»...

También vale la pena copiar otro párrafo de la carta de Cavite, en el cual se refiere el anónimo comunicante —que parece ser se trata de un cabo catalán— al incidente del «Iltis»:

«El caso es que el quinto día que estábamos allí fondeados, vimos entrar un buque; después vimos era de guerra, y por último, alemán. Fondeó, y tan pronto caer el ancla, mandó un bote a tierra con gente armada, enarboló una bandera y levantó acta que en nombre del emperador de Alemania tomaba posesión de las Carolinas.

Es decir, lo que nosotros no hicimos en cinco días lo hizo él en cinco minutos. Tan pronto efectuó eso, mandó un oficial a bordo, participándonos que había tomado posesión de las islas en vista de que no lo había hecho ninguna otra nación, y según el Convenio Europeo, etc... Calcula cómo cayó eso entre nosotros...

Tan pronto como se supo lo ocurrido, mandaron inmediatamente armarse la tropa que llevábamos a bordo, y de noche fueron a tierra a poner nuestra bandera... En cuanto fue de día y los alemanes vieron nuestra bandera, mandaron una comunicación al llamado gobernador nuestro, diciéndole que habían visto con disgusto una bandera española en territorio alemán, y por lo tanto, esperaban se mandaría retirar dicha bandera; de lo contrario, aunque inferiores en fuerza, se harían respetar. Esperábamos con eso un conflicto; pero nada: se fue a tierra y se retiró la bandera española. ¿Quieres mayor afrenta? Si luego había que retirarla, ¿a qué izarla antes? Luego dirán de España, ¿y qué culpa tiene España que por una chiquillada pase lo que pase?...

En fin, para concluir, salimos de Yap para ésta, trayendo de vuelta todo el material y personal que había de colonizar las Carolinas, y dejamos allí al «Carriedo», no sé para qué, pues

figúrate la triste figura que hará allí aquel buque español llorando nuestra desventura delante de los extranjeros; en fin, plancha sobre plancha»...

Otro gran conflicto estalló entre España y Alemania el 13 de agosto de 1885 al llegar a las zonas populares de la opinión madrileña la noticia de que *los alemanes habían puesto su bandera en territorio español*. La gente se echó a la calle envuelta en gritos de indignación patriótica. El pueblo vociferante agotó todos sus cupos de fórmulas imprecatorias dedicadas a Bismarck.

El 23 del mismo mes se formó una manifestación en la Puerta del Sol, que dicen llegó a las 50.000 personas; luego se dirigió a la Embajada alemana, de la que arrancó el escudo alemán, lo pisoteó, lo hizo añicos y le prendió fuego... Sólo se sofocó la manifestación con y por la presencia de Cánovas y el Gobierno en pleno.

Después de un período inmediato de tirantes relaciones entre España y Alemania, durante el cual mediaron las consabidas reclamaciones y explicaciones diplomáticas, Alemania se sometió sin dificultad a un laudo del Papa León XIII, quien declaró la absoluta prioridad y vigencia de la soberanía de España sobre las Carolinas, concediendo únicamente a Alemania, en aquel archipiélago, una servidumbre de aguada y carboneo.

Y lo demás ya se sabe: con el llamado desastre colonial de España, el año 1899 las islas Carolinas pasaron a propiedad de Alemania por compraventa directa y pacífica de Gobierno a Gobierno. Alemania pagó por ellas 25.000.000 de pesetas. Con lo cual quedaba reconocida la soberanía española hasta la saciedad. Era presidente del Consejo de Ministros don Francisco Silvela.

Recordemos ahora, para terminar, el párrafo epitáfico de Alfredo Vicenti, reproducido ya al comienzo de este artículo: *Se abrió el nuevo Parlamento el dos de junio. Y aquella tarde nos enteramos, por el discurso de la Corona, de que con las Antillas y las Filipinas se habían ido las Carolinas, las Palaos y la mejor parte de las Marianas a casa de otro dueño...*

BIBLIOGRAFIA

- E. TAVIEL, *Historia del conflicto de las Carolinas*, Madrid, 1886.
- «La ilustración española y americana», núms. 36 y 42 de 1884 y del año 1885.
- «La ilustración nacional», año 1898.
- «Nuevo Mundo», «El Pabellón nacional», «El Resumen», «El Eco de la provincia de Tarragona» (Hemeroteca Nacional).